

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 ABR 2009

VISTO la Nota N° 028/09 Letra: D.C. (S.L), presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 7 -Parlamento Patagónico-; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que se ha decidido por razones de organización e inherentes a dicha Comisión la modificación de los tramos de pasajes aéreos autorizados mediante Resolución N° 128/09 a nombre del agente categoría 23 P.A y T. Dn. Carlos ROJAS.

Que por ello corresponde modificar la citada Resolución, siendo los tramos aéreos correctos BUE-RGL-USH-BUE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 128/09, siendo los tramos aéreos correctos BUE/RGL/USH/BUE, a nombre del Coordinador del Parlamento Patagónico, agente categoría 23 P.A.y T., Dn. Carlos ROJAS, de acuerdo a la nota presentada por la Presidente de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico, Legisladora Mónica URQUIZA y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

155 / 09

Dr. MANUEL RAINBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"